



*EDICTO de 5 de julio de 2011 sobre notificación de providencia de señalamiento de deliberación, voto y fallo en el recurso de suplicación n.º 293/2011. (2011ED0279)*

D.ª María Jesús del Cuvello Silos, Secretaria Judicial de la Sección 001 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento recurso de suplicación 293/2011 de esta Sección, seguidos a instancia de la Delegación del Gobierno en Extremadura contra la empresa Manuel Ramón López Carapeto, Chamy 80, SA, sobre salarios de tramitación, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia:

Ilmos/Ilmas. Sres/Sras.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro Bravo Gutiérrez.

Magistradas:

D.ª Alicia Cano Murillo.

D.ª María del Pilar Martín Abella.

D.ª Manuela Eslava Rodríguez.

En Cáceres, a veinte de junio de 2011.

El/La Magistrado/a-Presidente, examinado el recurso de suplicación interpuesto, admite el recurso a trámite y fija como fecha de votación y fallo el día 14/07/11 a las 10,55 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo certificado con acuse de recibo o en su caso Lexnet.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal en Banesto n.º 1131 0000 65 029311, debiendo indicar en el campo concepto, la palabra "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición", y en observaciones la fecha de la resolución recurrida. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta genérica proporcionada para este fin por la entidad 0030 1846 420005001274, en el campo "observaciones o concepto" en bloque los 16 dígitos de la cuenta expediente, y separado por un espacio "recurso 30 social-reposición", indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Así lo acuerda la Sala, y firma el/la Ilmo/a Sr/Sra Magistrado-Presidente/a. Doy fe.

Magistrado/a Presidente Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Chamy 80, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a cinco de julio de 2011.

La Secretario Judicial

